



sona que con arreglo á la ley de 30 de Set.
 Desem. intervenga en el Negocio, y q. citan
 nombrados, quienes con el ofijuntam. se liven á
 su termino con toda celeridad, y sin levantar mas
 no hasta su conclusion

Ademas se vio el Boletin n.º 1.º en q. se inser-
 ta una circular sobre requisas de Cavallos, otra
 Comprovision sobre mejora en los Caminos de los Pueblos hors
 de Caminos } ta la distancia de 25 Varas, el fondo de Pro-
 pios, o Municipales; y otra sobre Admision de
 papel de la deuda consolidada para la compra
 de bienes Nacionales: Y en virtud acordaron se
 gñen y cumplir, teniendo presente para
 su tiempo. A lo acordaron y firmaron Dhos. Ss.
 de q. Assipio =

Capulay
 Ardanaz
 Canaris
 Duruelo
 Legarza
 Mora
 Legarza
 Mora
 Martinez
 Moras
 Clemente
 Puyaseta
 Agapito Pallares
 y Lopez

En la Villa de Forama y Salas Comunitaria de...

